



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000317 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.



Tumbes, 12 SEP 2012

VISTO:

El Expediente de Reg. N° 03927/ORH de fecha 02 de Agosto del 2012, e informe N°/0106-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 03 de Agosto del 2012, sobre licencia por enfermedad de la servidora **doña BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, Según Expediente de Reg. N° 03927/ORH, de fecha 02 de Agosto del 2012, **doña BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO**, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de **CINCO (05) días**, según consta en los Certificados Medicos N° 5504395 y N° 5504330 a partir del 24 al 28 de Julio y del 31 de Julio al 04 de Agosto del 2012; documentos que forman parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N° 0106 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 03 de Agosto del 2012, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación dependiente de la Oficina de Administración, informa que a **doña BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO**, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35° y 66° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011 y la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; por lo que se debe formalizar con la respectiva resolución;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000317 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 12 SEP 2012

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,** Licencia por Enfermedad a *doña BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO* a partir del 24 AL 28 de Julio y del 31 de Julio al 04 de Agosto del 2012, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a *dona BLACITA MARGARITA FARIAS AGURTO*, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

